



**Ayuntamiento
de Rota**
Aremsa, S.A.

ANUNCIO

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS BASES DE CAPATAZ DE OBRAS

Para aquellos candidatos que así lo deseen, no será preciso aportar junto a la solicitud o instancia (anexo IV) y la declaración responsable requerida (anexo V), los documentos justificativos de los méritos detallados en la misma. Se deberán aportar, previo requerimiento del Tribunal, una vez concluida la fase de oposición.

Esta modificación facilitará la entrega de solicitudes a los candidatos, dotando al procedimiento de mayor agilidad.

En Rota, a 28 de diciembre de 2017.



Ayuntamiento de Rota
Aremsa, S.A.
C.I.F.: A-11504396